SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Nuestra Misión: Ejecutar la Política Nacional en materia de turismo, promoviendo, difundiendo y desarrollando el turismo interno y receptivo.
"Año del Bicentenario de la Proclamación del Paraguay como República 1813-2013"

INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N°23/2013, SEGURO DE VEHICULOS, EDIFICIOS.

Asunción, 11 de diciembre de 2013.

SEÑORA MINISTRA:

En el marco del proceso licitatorio, individualizado como llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N°23/2013, SEGURO DE VEHICULOS, EDIFICIOS, y cuyos trámites adquisitivos son realizados a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR), de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes. Se reúne el Comité de Evaluación, conformado para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en el Art. 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y procede a realizar la evaluación de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en las disposiciones legales aplicables.

En ese respecto mencionamos que este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado arriba individualizado y que se encuentra en todo concordante con los Artículos 64 y siguientes del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que dispone que el Informe de Evaluación, deberá ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente a continuación:

1. EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS. El llamado de referencia, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas, y asimismo se ha fijado como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el día 02 de diciembre de 2013 a las 11:30 horas. De la publicación realizada en el portal de Contrataciones Publicas se ha presentado la empresa: ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. (ASEPASA). En efecto, en esa fecha y hora, en la Sede de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR) y en presencia de los funcionarios asignados de esta Secretaria Nacional; se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas por los oferentes mencionados. En efecto mencionamos que los detalles constan en el ACTA DE APERTURA labrada en dicha oportunidad y al cual nos remitimos.

2. EVALUACION LEGAL, FINANCIERA Y TECNICA DE LAS OFERTAS

A – A efectos de este análisis final, y dando continuidad al proceso evaluativo corresponde clasificar las ofertas en orden de prelación y de acuerdo a los costos totales de cada uno de los ***ITEMS*** cotizados y presentados en el día establecido para la Apertura de Ofertas.

En ese sentido se informa que el orden de precios es el siguiente:

TOTAL	***ASEPASA***
1	**Gs. 179.850.000.-**
TOTAL	**Gs. 179.850.000.-**

B – ANALISIS LEGAL

Primeramente debemos aclarar el alcance de la evaluación legal; para ello nos remitimos al PBC donde claramente se establece cuales son los documentos que deben ser presentados para que la oferta pueda ser considerada admisible; tales documentos son:

1. *Formulario de oferta, debidamente completado y firmado.*
2. *Formulario de lista de precios, debidamente completado y firmado*
3. *Garantía de Mantenimiento de Oferta. (vigencia 90 días corridos y 5% de sobre el monto total de la oferta)*
4. *Declaración jurada establecida en el artículo 40 de la Ley N º 2051.*
5. *Fotocopia simple de Cédula de Identidad, Fotocopia simple de Cédula Tributaria (RUC) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberán acompañar poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos d e la licitación.*

Sobre el particular este Comité de Evaluación menciona que todos los oferentes han cumplido con la provisión de la totalidad de las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, por tanto y en estricto cumplimiento a lo que dispone el Art. 61 del Decreto 21909/03 corresponde pasar a la siguiente etapa de la evaluación.

B – ANALISIS FINANCIERO

Para este análisis consideramos la situación económica de cada oferente para hacer frente a sus obligaciones contractuales asumidas, y para ello se toma como base los siguientes índices:
A los efectos de determinar si la empresa oferente reúne los requisitos en capacidad financiera, se tendrán en cuenta las siguientes condiciones:
La calificación mínima otorgada por la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay deberá ser de 1,80 puntos del coeficiente de Cumplimiento del Margen de Solvencia, según última calificación publicada por la Superintendencia de Seguros del BCP.
El Capital y Aporte de Capital mínimo integrado de la Compañía de Seguros deberá ser de guaraníes Catorce mil Quinientos millones (Gs 14.500.000.000), en el Balance cerrado al 30 de junio de 2012.

MARGEN DE SOLVENCIA: coeficiente minino expedido por el margen de solvencia igual o superior a 3,00.
El oferente presentará copia autenticada de la última Declaración Jurada presentada a la Superintendencia de Seguros donde conste el coeficiente de margen de solvencia; el monto correspondiente al Patrimonio Neto no comprometido y al fondo de Garantía correspondiente
FONDO DE GARANTIA: mínimo de Gs. 18.000.000.000 (GUARANIES DIEZ Y OCHO MIL MILLONES)
PATRIMONIO PROPIO NO COMPROMETIDO superior a Gs. 18.000.000.000.- (GUARANÍES DIEZ Y OCHO MIL MILLONES)
Las Disponibilidades (al 30 de junio del último ejercicio fenecido) de guaraníes Seis mil millones (Gs. 6.000.000.000.). Por disponibilidades se entiende, todo aquello colocado en bancos y financieras ya sea cuenta corriente o caja de ahorro disponibles en forma inmediata y sobre el cual no pesa ningún tipo de restricciones.
Tengan para la colocación en reaseguros el respaldo de 5 (cinco) reaseguradores cuyas calificaciones sean igual o superior a "A" según el Estándar & Poor`s a fin de garantizar la calidad del reaseguro.
Obligatoriedad de visitas de Inspección en la Sede Central.
Cuente con una antigüedad mínima de 5 (cinco) años y experiencia con seguros con el Estado y el sector privado.
Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices, que serán de carácter excluyente:
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2010, 2011 y 2012)
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,85 en promedio, en los 3 últimos años (2010, 2011 y 2012)
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo. (2010, 2011 y 2012)

Análisis Efectuado a la empresa con menor costo (ASEPASA)

RESUMEN DEL ANALISIS FINANCIERO				
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 23/2013, SEGURO DE VEHICULOS Y EDIFICIOS.-				
Obs.: Las empresas que ocupan los primeros puestos (1º, 2º, 3º, ...) en los siguientes cuadros, son las que obtuvieron las mejores calificaciones en cada ratio medido.				
EMPRESA	CONCEPTO	PROMEDIO	OBSERVACIÓN	CALIFICACIÓN
ASEPASA ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.	**RATIO DE LIQUIDEZ**	**61,988**	**Ratio de Liquidez, deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los dos últimos años solicitados (2010, 2011 y 2012)**	**CUMPLE**
EMPRESA	CONCEPTO	PROMEDIO	OBSERVACIÓN	CALIFICACIÓN
ASEPASA ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.	**RATIO DE ENDEUDAMIENTO**	**0,136**	**Ratio de Endeudamiento, no deberá ser mayor a 0,85, en promedio, en los dos últimos años solicitados (2010, 2011 y 2012)**	**CUMPLE**
EMPRESA	CONCEPTO	PROMEDIO	OBSERVACIÓN	CALIFICACIÓN
ASEPASA ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.	**RATIO DE RENTABILIDAD**	**2,063**	**Rentabilidad, no deberá ser negativo, en promedio, en los dos últimos años solicitados (2010, 2011 y 2012)**	**CUMPLE**

En efecto y luego del estudio realizado de acuerdo a la evidencia documentaria obrante en autos (balances impositivos) del oferente que presenta el menor monto, podemos concluir que cumple este requisito mínimo exigido y en consecuencia corresponde continuar analizando tomando como base los demás requisitos fijados en las bases de la Licitación.

C – ANALISIS TECNICO

En este punto de la evaluación dividimos en dos etapas, una donde consideramos la experiencia de la empresa oferente, y la otra el cumplimiento cabal de las especificaciones técnicas requeridas.

C.1 - EXPERIENCIA

A modo de calificar la experiencia de los oferentes, el pliego ha creído conveniente solicitar a los participantes lo siguiente:

La empresa oferente deberá poseer referencias óptimas de contratistas con quienes han trabajado, en relación al cumplimiento de pago por siniestros, calidad del servicio ofrecido y cumplimiento de contrato.
Se estudiará la antigüedad en el ramo que acredita su experiencia.
Se estudiará la capacidad de suministro de la empresa en base al relatorío que prepara la empresa en cuanto a su capacidad en el suministro, instalación y capacitación; estructura interna y técnica.
La Convocante tendrá en cuenta otros factores, como ser las referencias comerciales, experiencia en el ramo, infraestructura, solvencia económica relacionada con el monto a ser adjudicado y cumplimiento con otras entidades del gobierno, conforme a las documentaciones solicitadas para la presentación de la Oferta.
Asi mismo, la empresa oferente deberá contar con un primaje total de seguros contratados con Entidades del Estado que represente el veinte por ciento (20%) de su cartera.

En ese respecto mencionamos que el oferente cumple con amplia experiencia en el Servicio de Seguro para diversos fines, para entidades públicas así como empresas privadas.
Para corroborar estos extremos procedimos a la verificación de las constancias emitidas por las diferentes entidades adjuntas a la carpeta de cada oferente así como a la verificación en el Portal de Contrataciones Publicas en la sección ADJUDICACIONES.

C.2. ANALISIS DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

Los ***ITEMS*** propuestos en las especificaciones técnicas fueron elaborados conforme a las reales necesidades de la SENATUR, y en consecuencia procedimos a verificar que los oferentes hayan cotizado la totalidad de los servicios requeridos en el PBC.

Recordemos que una oferta DEBE NECESARIAMENTE ESTAR EN TODO CONFORME CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUISITOS DEL PLIEGO PARA QUE PUEDA SER CONSIDERADO PARA LA ADJUDICAICON.

La empresa oferente cotiza la totalidad de los servicios requeridos y asimismo lo ofrecen en la forma y medidas establecidas por tanto concluimos que todas **CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE ESTE LLAMADO**

3. RESUMEN

Seguidamente y en apretadas síntesis se elabora el siguiente cuadro donde se hace constar:

N°	EMPRESA OFERENTE	CUMPLE / NO CUMPLE	Observaciones
1	**ASEPASA**	CUMPLE	1. No se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado. 2. Posee suficiente capacidad Financiera 3. Posee Experiencia comprobada 4. Tiene capacidad técnica para cumplir el contrato 5. Cumple con las especificaciones técnicas 6. Cumple con la Garantía de Mantenimiento de Oferta 7. Cumple con la presentación de la Constancia de visita solicitada en el PBC

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES. La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a los ITEMS propuestos para el efecto por la Unidad Operativa de Contrataciones de acuerdo a las necesidades Institucionales. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto N° 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la Ley.

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 64 Inc. 6 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente dictamen, el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidas,

RECOMIENDA:

1. **ADJUDICAR** el llamado a Licitación por Concurso de Oferta N° 23/2013 – Contratación de Seguro de Vehiculo y edificios, a la empresa **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.** con RUC 80002091-7 y por un monto total de **Gs. 179.850.000.-** (Guaraníes; Ciento setenta y nueve millones, ochocientos cincuenta mil) (PLURIANUAL), IVA Y DEMAS IMPUESTOS INCLUIDOS.
   - ✓ **EJERCICIO FISCAL 2013: Gs. 20.000.000 (Guaranies, Veinte millones).**
   - ✓ **EJERCICIO FISCAL 2014: Gs. 159.850.000 (Guaranies, Ciento cincuenta y nueve millones, ochocientos cincuenta mil).**

SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Nuestra Misión: Ejecutar la Política Nacional en materia de turismo, promoviendo, difundiendo y desarrollando el turismo interno y receptivo.
"Año del Bicentenario de la Proclamación del Paraguay como República 1813-2013"

2. Suscribir el Contrato correspondiente con la empresa adjudicada y por el monto mencionado.

3. Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

CP. Julio Cesar Vera
Director Gral. de Adm. Y Finanzas

Lic. Lucila Delgado
Directora de Administración

CP. Javier Leal
Director Financiero